

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**468** MADRID

Edicto.

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154 /2012, por auto de fecha 19/12/2012 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Rozas Sánchez, S.L., con CIF: B-78544707, con domicilio en calle Embalse, n.º 2, polígono industrial Campohermoso, 28942 Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.-por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Rozas Sánchez, S.L.". Att. Don Antonio Rivas Rodríguez, calle Francisco Gervás, 12, 12 C, 28020 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

abogados@sacristan-rivas.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120085300-1